



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-31-05-007-2019-00005-00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO RIVILLAS GALVIS
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	Ordinario Laboral de primera instancia
ASUNTO	Nuevo requerimiento parte demandada

El escrito de respuesta del oficio 1014 del 28 de mayo del 2021, presentado por la apoderada de la parte demandada COLPENSIONES, el día cuatro (04) de junio del año en curso, esta oficina judicial, de conformidad con el art. 109 del C.G.P, lo ordena incorporar al expediente.

Teniendo en cuenta lo explicado por la apoderada de la parte demandada, en el escrito antes aludido, el despacho insiste que el dictamen que debe ser aportado por dicha entidad es el relacionado en el oficio 1014 del 28 de mayo del 2021, correspondiente al realizado el día 23 de octubre del 2001, al señor LUIS FERNANDO RIVILLAS GALVIS, por el doctor FRANCISCO J HERNANDEZ, médico calificador del CAA de Campo Valdés.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

322f94d4574e323ba9dfb2e1f20c89f4e44cc5f5b4375765dedb8df3f4a9f5e

Documento generado en 17/06/2021 08:26:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**